

**1048-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las doce horas con veintiuno minutos del siete de mayo de dos mil veinticinco.

**Proceso de renovación de estructuras del partido AQUI COSTA RICA MANDA en la provincia de GUANACASTE.**

Mediante auto n° 0927-DRPP-2025 de las once horas con nueve minutos del veinticinco de abril de dos mil veinticinco; este Departamento le indicó al partido Aquí Costa Rica Manda que la estructura de la provincia de Guanacaste, se encontraba incompleta, en virtud que, no procedía acreditar la designación de María José Rodríguez Flores, cédula de identidad n.° 503970738, como fiscal propietaria, ya que poseía doble designación dentro de las estructuras de la agrupación política, al estar nombrada como delegada territorial propietaria, en el cantón de Cañas, provincia de Guanacaste, acreditada mediante auto n° 0445-DRPP-2025, de las trece horas con cuarenta y cuatro minutos del veintiuno de febrero de dos mil veinticinco.

Posteriormente, el día dos de mayo del dos mil veinticinco, la agrupación política presenta, la carta de renuncia de la señora Rodríguez Flores, al cargo delegada territorial propietaria, en el cantón de Cañas, provincia de Guanacaste del partido Aquí Costa Rica Manda, renuncia que fue aplicada por este Departamento de Registro.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA GUANACASTE**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
503330229	CARLOS JESUS GOMEZ MARIN	PRESIDENTE PROPIETARIO
504170552	DIANELYS LEON GOMEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
504560522	LUIS DIEGO RAMIREZ ZUÑIGA	TESORERO PROPIETARIO
503780311	MARIA FERNANDA RODRIGUEZ ALVAREZ	PRESIDENTE SUPLENTE
502890130	ALEXANDER VARGAS GONZALEZ	SECRETARIO SUPLENTE
900570121	MARGARITA ABARCA MORALES	TESORERO SUPLENTE

**FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
<b>503970738</b>	<b>MARÍA JOSÉ RODRÍGUEZ FLORES</b>	<b>FISCAL PROPIETARIO</b>
117520880	OLMAN FABIAN CHAVES GUTIERREZ	FISCAL SUPLENTE

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
503330229	CARLOS JESUS GOMEZ MARIN	TERRITORIAL PROPIETARIO

702320107	VILMA SHASLING PICADO ORTEGA	TERRITORIAL PROPIETARIO
117820205	RONNI MAURICIO BARTELS GONZALEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
503780311	MARIA FERNANDA RODRIGUEZ ALVAREZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
503230018	PEDRO ESPINOZA CORTES	TERRITORIAL PROPIETARIO
206590143	DIANA CAROLINA TORRES CAMPOS	TERRITORIAL PROPIETARIO
601580479	OSCAR GUTIERREZ FERNANDEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
504330038	GRACIELA DEL CARMEN OBANDO SANCHEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
106060885	ALVARO ENRIQUE SOLANO ACOSTA	TERRITORIAL PROPIETARIO
504170552	DIANELYS LEON GOMEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
502890130	ALEXANDER VARGAS GONZALEZ	TERRITORIAL SUPLENTE
604030498	ANDREINA PICADO ORTEGA	TERRITORIAL SUPLENTE
202850786	RICARDO ADOLFO ESQUIVEL VEGA	TERRITORIAL SUPLENTE
504260555	SIXBANIA GUIDO PARRA	TERRITORIAL SUPLENTE
504560522	LUIS DIEGO RAMIREZ ZUÑIGA	TERRITORIAL SUPLENTE

De previo a la celebración de la asamblea nacional deberán haberse completado las designaciones de todos los delegados territoriales propietarios de las estructuras provinciales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea, de conformidad con lo dispuesto por el Tribunal Supremo de Elecciones mediante resolución n° 5282-E3-2017 de las quince horas quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.° 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

**Marta Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento de**  
**Registro de Partidos Políticos**

C.: Exp. n.º 235-2018, partido Aquí Costa Rica Manda  
Ref., No.: 04392-5444-5785-2025